

Acta número 12 doce de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

Existiendo Quórum de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, de fecha 6 de enero de 2016.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades y para área de cesión para destinos, del terreno ubicado por la calle Trigo s/n en la colonia él Molino en esta localidad, propiedad de los señores Ramón y José Asunción ambos de apellidos Díaz Cabrera; asimismo se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal para que suscriban la

escritura correspondiente; de conformidad con el dictamen respectivo.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice otorgar la constancia de Certificación de Hechos del Fraccionamiento Campestre "Hacienda las Cruces", ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 13,939.68 m² del desarrollo habitacional denominado "Residencial Guadalupe" IV etapa; asimismo se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal para que suscriban la escritura correspondiente; de conformidad con el dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 032-2012-2015, en el cual se autorizó la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Rinconada Mariano Jiménez", de conformidad con el dictamen respectivo.
- e) Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2015-2018; de conformidad con el dictamen respectivo.

- f) Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, para que se autorice la Conformación del Consejo Municipal de Atención a la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de conformidad con el dictamen respectivo.
- g) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la concesión del palenque y eventos masivos, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del Núcleo de Feria de la

ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con los puntos señalados en el dictamen respectivo.

- i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, para la firma del Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2015, del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN); de conformidad con el dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la conformación del Comité de Feria Tepabril 2016; de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Solicitud de parte del C Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, integrante de la Coalición de Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista, así como del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para que se autorice la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 1° de octubre de 2015, de conformidad con el dictamen respectivo.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión de de Hacienda y Patrimonio.

Siendo las 10:00 diez horas con once minutos se integra a la presente Sesión la C. Regidora Bertha Alicia González Pérez.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 6 de enero de 2016; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de la misma. En votación económica les preguntó si aprueban la omisión de la lectura. Aprobado por unanimidad de 16 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de

este H. Ayuntamiento, el contenido de dicha acta. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

NO SE PRESENTÓ NINGUNO.

Siendo las 10:18 diez horas con dieciocho minutos se integra a la presente Sesión el C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 479.60 m² y para área de cesión para destinos 358.00 m², este terreno ubicado por la calle Trigo s/n en la colonia El Molino en esta Localidad, con medidas y colindancias según escrituras 68,994: al Noreste en 19.08+4.61 mts con Santiago Estrada, al Sur en 11.59 mts con J. Refugio Barba Franco, al Oriente en 12.46 mts con área de donación y al Suroeste en 19.83 mts con calle Trigo, correspondiente a la autorización de subdivisión no. 093-001-RU24S2002-93, de un predio urbano ubicado por la calle Trigo s/n en esta localidad con cuenta catastral no. 13590-U, propiedad de los señores Ramón y José Asunción ambos de apellidos Díaz Cabrera.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y al Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que esta área de sesión del fraccionamiento mencionado, tiene funcionando ya algún tiempo, cuenta con todos los servicios e incluso ya tiene muchas construcciones, solo que no habían otorgado el área de cesión al Ayuntamiento; entonces están solicitando que reciban esa área que es de 358.00 m². Esta área de cesión originalmente no correspondía a este terreno; pero mediante Comisión, solicitaron un avalúo, para verificar que el valor de dicho terreno fuera correspondiente al que se les debió

de haberse cedido en su momento. Este terreno, según el avalúo vale lo mismo, no tiene ningún problema y además está colindante a un área de cesión que ya pertenece al Ayuntamiento de 661.65 metros, están como colindantes y consideraron que era positivo recibirlo en este momento, ya que cumple con todos los requerimientos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que esta zona no es propiamente un fraccionamiento, sino que es una zona urbana ya consolidada de hace muchos años, en donde pequeñas propiedades que en su momento fueron rurales, se fueron subdividiendo, fincando y construyendo, sin la supervisión y sin ser recibidas por el Gobierno Municipal, habla bien de la persona y de la Comisión, que en este momento se reciba, no en una permuta, sino en un pago después de muchos años un área de donación en pago de esas áreas urbanizadas. Lo que menciona el Regidor Gustavo, de ese terreno que tiene el Municipio ahí, hay que mencionar que es una zona problemática, tiene una problemática social muy específica dentro de la mancha urbana y que es importante pensar o ir pensando en un proyecto, en algún momento se pensó que ese terreno iba a ser casas de interés social dentro de un programa Federal, cree que el proyecto tiene que hacer ahí un programa de creación, de esparcimiento, de integración en la ciudadanía, más que de saturar, de por sí ya saturada que está la vivienda en esa zona; entonces, pues ahí está el reto, el siguiente paso, ver un proyecto factible en la integración de la comunidad de ahí en El Molino.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que estos 300 metros, se añan a los 600 que ya son, haciendo casi 1,000 metros, entonces ya puede sacar uno una construcción considerada.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 132-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 479.60 m² y para área de cesión para destinos 358.00 m², este terreno ubicado por la calle Trigo s/n en la colonia El Molino en esta localidad, con medidas y colindancias según escrituras 68,994: al Noreste en 19.08+4.61 mts con Santiago Estrada, al Sur en 11.59 mts con J. Refugio Barba Franco, al Oriente en 12.46 mts con área de donación y al Suroeste en 19.83 mts con calle Trigo, correspondiente a la autorización de subdivisión no. 093-001-RU24S2002-93, de un predio urbano ubicado por la calle Trigo s/n en esta localidad con cuenta catastral No. 13590-U, propiedad de los señores Ramón y José Asunción ambos de apellidos Díaz Cabrera.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y al

Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice otorgar la constancia de Certificación de Hechos del Fraccionamiento Campestre “Hacienda las Cruces”, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que este fraccionamiento es de parte de particulares, condóminos y es un fraccionamiento que al Ayuntamiento solamente les corresponde verificar que realmente cumpla con los servicios, y efectivamente ya se hizo el procedimiento; por eso solamente se entrega una Certificación de Hechos, con esto el Ayuntamiento se deslinda de responsabilidades, quedando en claro que nos les corresponde ni el mantenimiento, ni el agua, ni ninguno de los servicios que generalmente el ayuntamiento maneja a través de los fraccionamientos.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que nada más como punto clave de referencia, los pagos los hizo Rodolfo Serrano Vargas, cuando es Rodolfo Vargas Serrano; entonces están hablando de otra persona totalmente diferente.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que haciendo también una aclaración, se tendrá que hacer la corrección que señala el Síndico, y aparte mencionar lo que comentó el Regidor Gustavo, que el Ayuntamiento otorgaba la Certificación, no propiamente así, es una Certificación que lleva a cabo un Notario Público, en presencia de funcionarios de las diferentes áreas, del Secretario General, del Regidor de Obras Públicas; pero la Certificación no la otorga o no la realiza el Ayuntamiento, la lleva a cabo un Notario, es prácticamente lo mismo como se hace un fraccionamiento normal, a diferencia de que éste no lo recibe, como bien menciona el Regidor, el Ayuntamiento, sino que más bien autoriza que ya esté funcionando como un coto privado y los gastos o mantenimiento corren a cuenta de los condóminos o la figura que en su momento esté; pero la Certificación la lleva a cabo un Notario Público.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 133-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza otorgar la constancia de Certificación de Hechos del Fraccionamiento Campestre “Hacienda las Cruces”, ubicado al Noreste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 13,939.68 m² del desarrollo habitacional denominado “Residencial Guadalupe” IV etapa, localizado al Suroeste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que el punto está muy claro, solamente es recibir el fraccionamiento, lo checaron en Comisión, con su procedimiento correspondiente y además hicieron una visita física y cumple con todos los requerimientos, no resta más que recibir el fraccionamiento, lo checaron en Comisión con su procedimiento correspondiente y además hicieron una visita física y cumple con todos los requerimientos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 134-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza recibir para escriturar a favor del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, una superficie por concepto de área de cesión para vialidades de 13,939.68 m² del desarrollo habitacional denominado “Residencial Guadalupe” IV etapa, localizado al Suroeste de esta ciudad.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, al Síndico Municipal, C. Salvador Peña Gutiérrez y a la Secretario General, C. Lucía Lorena López Villalobos, para que suscriban la escritura correspondiente.

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 032-2012-2015, de fecha 8 de noviembre de 2012, en el cual se autorizó la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Rinconada Mariano Jiménez”, ubicado entre las calles Mariano Jiménez y Bartolo Hernández, al poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que en este punto como lo mencionaba la Secretario General, ya existe un Acuerdo de Ayuntamiento, con fecha 8 de noviembre de 2012; por lo que se solicita solamente la ratificación para seguir adelante, entre las observaciones que se tuvieron para poder llevar a cabo esta recepción solamente se solicitó que se contara con los requerimientos necesarios, de parte de Parques y Jardines, de la Comisión Federal de Electricidad, de Agua Potable, y había unas constancias que no estaban actualizadas y las solicitaron para poder corroborar que efectivamente se encontraban en buen estado, los servicios y así es como agregaron al paquete de cada Regidor, esas copias de constancias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 135-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Ratificación del Acuerdo de Ayuntamiento No. 032-2012-2015, de fecha 08 de noviembre de 2012, en el cual se autorizó la Recepción de Obras de Urbanización del Fraccionamiento denominado “Rinconada Mariano Jiménez”, ubicado entre las calles Mariano Jiménez y Bartolo Hernández, al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- e) Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena Lopez Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Gloria Eugenia González de Alba; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal,

Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer, respectivamente, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2015-2018.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que esto es básicamente la ratificación, porque es necesidad para todos los proyectos que se van a presentar, especialmente el de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género entre otros proyectos que van a solicitar; por ejemplo: en Cultura, en Capacitación, asesorías, todo ese tipo; entonces es que se necesita la ratificación del Instituto de la Mujer, básicamente eso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 136-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena Lopez Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez, y Gloria Eugenia González de Alba; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer, respectivamente, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2015-2018.

- f) Dictamen de la Comisión de Equidad de Género, para que se autorice la Conformación del Consejo Municipal de Atención a la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de la siguiente manera:

Presidente del Consejo:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández.- Presidente Municipal

Vocales representantes populares:

C. Gustavo de Jesús Navarro González.- Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 C. Bertha Alicia González Pérez.-Regidora de Derechos Humanos
 C. Enrique Alejandro González Alvarez.- Regidor de Inspección y Vigilancia.
 C. María Griselda Alcalá González.- Regidora de Equidad de Género

Vocales Servidores Públicos:

C. Cristina de Alba Lupercio.-Director de Desarrollo Humano y Social
 C. Lucía Lorena López Villalobos.- Secretario General
 C. Armando Preciado Ramírez.- Director de Educación

Vocales Ciudadanas:

C. María Guadalupe Leticia Vélez Báez
 C. Mónica Jiménez Gómez
 C. Judith González González
 C. Norma Orozco González
 C. Yolanda Franco González

Representantes del Sistema DIF:

C. Erika Bravo Hernandez.- Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán

Secretario Técnico:

C. Gloria Eugenia González de Alba.- Coordinadora del Instituto de la Mujer. (Quien fungirá como Directora General del Consejo de Atención a la Mujer)

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora María Griselda Alcalá González, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora María Griselda Alcalá González, señaló que este consejo se conformó o lo tuvieron a bien conformar el día 20, que estuvieron en la Comisión de Equidad de Género, y básicamente eso, lo que les comentaba en el punto anterior, necesitan este Consejo para poder empezar a trabajar, lo deja a su consideración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 137-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la Conformación del Consejo Municipal de Atención a la Mujer del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; de la siguiente manera:

Presidente del Consejo:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández.- Presidente Municipal

Vocales representantes populares:

C. Gustavo de Jesús Navarro González.- Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

C. Bertha Alicia González Pérez.-Regidora de Derechos Humanos

C. Enrique Alejandro González Álvarez.- Regidor de Inspección y Vigilancia

C. María Griselda Alcalá González.- Regidora de Equidad de Género

Vocales Servidores Públicos:

C. Cristina de Alba Lupercio.-Director de Desarrollo Humano y Social

C. Lucía Lorena López Villalobos.- Secretario General

C. Armando Preciado Ramírez.- Director de Educación

Vocales Ciudadanas:

C. María Guadalupe Leticia Vélez Báez

C. Mónica Jiménez Gómez

C. Judith González González

C. Norma Orozco González

C. Yolanda Franco González

Representantes del Sistema DIF:

C. Erika Bravo Hernández.- Presidenta del Sistema DIF Tepatitlán

Secretario Técnico:

C. Gloria Eugenia González de Alba.- Coordinadora del Instituto de la Mujer. (Quien fungirá como Directora General del Consejo de Atención a la Mujer)

- g) Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con los funcionarios públicos siguientes:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal.

C. Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Araceli Preciado Prado, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Gustavo de Jesús Navarro González, Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Enrique Alejandro González Álvarez, Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. María Griselda Alcalá González, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Bertha Alicia González Pérez, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.

C. Susana Jaime Mercado, Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
C. María Esmeralda Padilla Gómez, Jefa de Turismo.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice integrar a los CC. Agustín Castellanos Casillas, Yair Tostado Hernández, Saúl de la Torre García, María Verónica Márquez Alcalá y Gabriel Barba Loza, quienes únicamente tendrán derecho a voz no a voto dentro del Consejo, de acuerdo al Artículo 21 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que la Ley Estatal y Federal, marca quienes deben conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán. Se lanzó una convocatoria a los Prestadores de Servicios, siendo solamente ocho personas las que dieron contestación a dicha convocatoria y en la Comisión se eligió a las personas que consideraron que más podrían aportar a este Consejo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que como lo menciona la Regidora Presidenta de la Comisión de Turismo, a veces este tipo de convocatorias, aunque tienen la obligación como Ayuntamiento de lanzarlas, que no siempre tienen la respuesta que uno esperaba, en la participación ciudadana; sin embargo, cree que la decisión que se tomó en la Comisión de estas personas que lo integran, es gente que va a aportar mucho y que tienen una marcada representación en el ámbito turístico dentro del Municipio, el reto que sigue como Comisión y como Ayuntamiento es ir marcando las políticas públicas en el área de turismo, porque a veces confunden la línea y quieren que el camino para traer turistas es uno, cuando lo mejor lo más atractivo que tienen, es otro. Entonces, cree que es un buen inicio, y que este Consejo de Turismo, con estas personas que lo integran va a aportar mucho.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio y 1 una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 138-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza conformar el Consejo Consultivo Turístico del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con los funcionarios públicos siguientes:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández,
Presidente Municipal.

C. Rosa Adriana Reynoso Valera,
 Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. Araceli Preciado Prado,
 Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. Gustavo de Jesús Navarro González,
 Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. Enrique Alejandro González Álvarez,
 Regidor Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. María Griselda Alcalá González,
 Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. Bertha Alicia González Pérez,
 Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. Susana Jaime Mercado,
 Regidora Integrante de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas.
 C. María Esmeralda Padilla Gómez, Jefa de Turismo.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza integrar a los CC. Agustín Castellanos Casillas, Yair Tostado Hernández, Saúl de la Torre García, María Verónica Márquez Alcalá y Gabriel Barba Loza, quienes únicamente tendrán derecho a voz no a voto dentro del Consejo, de acuerdo al artículo 21 de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

h) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la concesión a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ PONCE, del palenque y eventos masivos, incluido el estacionamiento anexo al PALENQUE, localizado dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", para su administración, explotación, comercialización y desarrollo de los eventos a ejecutarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", señalando que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- El monto que "EL CONCESIONARIO" pagará a "EL MUNICIPIO", es la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 de febrero de 2016.

TERCERO.- Se autorice y faculte a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, y Espectáculos y Festividades Cívicas, para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este municipio elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez , en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, solicitó se modifique el punto, el cual no cambia ni fondo ni forma, sólo sería cambiar la redacción, para que quede de la siguiente manera:

*PRIMERO.-Se autoriza la **CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS**, a celebrarse dentro del marco de la feria “**TEPABRIL 2016**”, dentro del Núcleo de Feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, a favor del **C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE**, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el municipio.*

*SEGUNDO.-El monto que “**EL CONCESIONARIO**” pagará a “**EL MUNICIPIO**”, es la cantidad de 1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis.*

*Asimismo, conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado iv, de las bases para la Concesión “**EL CONCESIONARIO**” aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será por un monto de \$1’000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N).*

TERCERO.- Se autoriza y faculta a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, y Espectáculos y Festividades Cívicas, para que con el apoyo de las áreas jurídicas de este municipio, elabore y establezca las demás condiciones del contrato de concesión, de conformidad con las bases de la convocatoria y con lo que al efecto establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO.- Se autoriza y faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Luis Gerardo Maldonado García, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y

Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que tiene dos observaciones preliminares; la primera, le llama la atención que si en el orden del día, está agendado un dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, con una redacción específica, la propia Presidenta de la Comisión, les presenta un nuevo proyecto de redacción de dictamen, cree que ese nuevo proyecto se tiene que discutir aquí en el Pleno; pero la Comisión de espectáculos, debió de haber presentado el dictamen ya elaborado, le llama la atención que haya cambios; entonces ¿No se aprobó ese dictamen en la comisión?.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que verdaderamente es el mismo dictamen, nada más se modificó, pero todo lo que dice el otro dictamen viene aquí, nada más se modificaron las palabras, se desglosaron; en el dictamen quedó que eran \$2'000,000.00, (dos millones de pesos), y aquí se especifica que es \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos), por la concesión y el medio millón de pesos, para las adecuaciones del palenque, se hizo más explícito, eso fue lo que sucedió.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que lo que pasa es que en la Comisión ya habían quedado que eran \$2'000,000 (dos millones de pesos), pero venían en el dictamen como los \$2'000,000 (dos millones de pesos) todo junto; entonces aquí lo único que hace es aclarar que el millón y medio, es para las arcas del Municipio y el otro medio millón, es para la reparación del palenque, como había quedado en la Comisión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que está perfecto que sea más específico; la observación propiamente es una observación de forma, en sentido que se presenta un dictamen de Comisión, la misma Presidenta de esa Comisión, pide un cambio de redacción, se supone que debería de llegar el dictamen ya perfectamente redactado a la Comisión, eso es una observación nada más. En una opinión personal, cree que el dictamen debería de ser más enfocado al contrato que ser específico desde el propio dictamen, montos, cifras, y fechas del contrato; -pregunta-, ¿En este mismo punto de acuerdo van a aprobar el contrato que da origen a la concesión?.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que viene en otro punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que el contrato lo va a aprobar la Comisión de Hacienda y Patrimonio, junto con la de Espectáculos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en esta Sesión de Ayuntamiento y como va en el dictamen y como cree que es lo correcto, se va a aprobar la concesión y a -cierta persona-, y al aprobar la concesión este Órgano Colegiado, debería de aprobar en

el mismo acto jurídico, la concesión que le da origen, porque de otra manera este Órgano Colegiado, aprobaría dar la concesión a fulanito de tal, y desconoce las condiciones generales en las cuales se daría, considera que en el mismo acto y en el mismo punto deberían, de hacer los dos actos jurídicos, se entrega la concesión, con base en este contrato y discutir y aprobar el contrato en la misma, y cree que así iba a ser, así lo había entendido, que después de haber decidido la Comisión de Espectáculos, a quién se la iba a dar, esta semana que hubo de inter, se iba a discutir o se iba a prenegociar con el concesionario designado por la Comisión, las condiciones del contrato, si esto así fuera, el dictamen únicamente tendría que incluir dos puntos: Primero.- Se aprueba otorgar la concesión del palenque y eventos masivos a fulanito de tal, por la Feria Tepabril 2016, por tanta cantidad de dinero. Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario General, para que firmen el contrato respectivo, cree que así sería más simple, o incluso un segundo.-Se apruebe el contrato, tercero.- Se faculte a fulanito de tal, los que ya mencionó, a firmarlo. En resumidas cuentas – compañeros-, cree que en el mismo acto jurídico, se debería aprobar la concesión y discutir la aprobación del contrato, en esta misma sesión, éste es su punto de vista.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que regresando a lo primero que se mencionaba. Al aprobar el orden del día, lo aprobaron tal cual se les anexó; entonces la modificación al punto o adición o ampliación, debió de haberse hecho al momento de someter a consideración el Orden del Día, entiende que no cambia el fondo; sin embargo sí la forma, la pregunta ahí sería, ¿Por qué se cambia la forma? ¿De acuerdo a qué?, ¿Alguien lo solicitó?

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que Sindicatura.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que lo que pasa es que ayer se les mandó hablar a los que ganaron la concesión del palenque y Sindicatura recomendó.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que nada más para dejarlo claro con ellos, le solicitaron si se podía aclarar bien la parte, les dijo que sí en los \$2'000,000 (dos millones), ellos quieren que eso exclusivo sea para el mantenimiento, y por eso se tomó la determinación, eso fue ayer a las siete de la tarde, la negociación, de hecho esta negociación se hizo, porque el Regidor Alejandro le insistía que eso ya tiene que estar; por lo que se va a aprobar hoy, entonces les pidieron ellos nada más dejarlo claro, separarlo, y lo comentaron con la Regidora Rosa Adriana y con el Presidente, y por eso se hizo la modificación

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez comentó que como recomendación, ahí lo correcto hubiera sido, se les echa un grito a los integrantes de la Comisión, y dicen, a ver lo vamos a adecuar en esto, antes de aprobar el Orden del Día, hacerse las adecuaciones o modificaciones correspondientes, para precisamente no entrar en este

tipo de situaciones, le queda claro; entonces fue porque así lo solicitó el que pretende ser el concesionario, y la otra, en lo que respecta al contrato, si se fijan en el último punto, tanto en el dictamen original como el de las adecuaciones, viene la autorización de firma del contrato, y quienes lo firman, entonces, al votar este punto tal cual viene en el orden del día, ya no cabría ni siquiera analizar el contrato, porque ya están autorizando la firma. En lo personal, ayer le llegó el contrato ya en la noche, no lo alcanzó a revisar, sobre todo porque es un instrumento jurídico amplio y que tiene que revisarse bien a conciencia; entonces, necesitaría facultades para autorizar la firma del contrato, porque no lo conoce, no sabe ahí cómo se le podrá hacer, si ahorita se meten al contrato a leer punto por punto, se le haría muy tedioso, igual podría proponerse autorizar la concesión y dejarse para otro momento la aprobación del contrato, para verificar bien los términos, eso se le ocurriría: Insiste en lo personal no estaría con la certeza de qué estaría aprobando, ya en el contrato, que ahí es donde viene todo bien amarrado en cuanto a términos, en cuanto a montos, tiempos, o la otra pues que el Síndico, les explicara bien todo e ir siguiendo con la copia que tienen del contrato.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó al pleno darle el uso de la voz al Lic. José Ignacio Muñoz Durán, quien es quien lo realizó y que lo explique, para revisar los puntos.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que ellos sí lo revisaron, y cree que para eso están reunidos y sí lo deberían de revisar punto por punto, para poder en un momento dado autorizar a quienes lo tendrían que firmar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que si quisiera tener una respuesta de los compañeros regidores, con base en la propuesta, su propuesta fue muy clara, la propuesta es que en el mismo acto jurídico aprobaran las dos cosas, la concesión y el contrato, él sabe que Chava no les está presentando un contrato improvisado, de alguna manera ya debió de haber habido acercamiento con los concesionarios, le queda claro que en la mayoría de los puntos o en lo medular de los puntos del contrato, ya hay un preacuerdo con los concesionarios, ¿es así Chava?, si es así, si se hiciera en el mismo acto jurídico, tendrían que modificar el dictamen que aprobaran en el sentido de decir, Primero.- Se aprueba la concesión. Segundo.- Se aprueba el contrato. Tercero.- Se faculta a fulanito, perenganito para firmarlo, y con ese acuerdo de Ayuntamiento, en esos tres pasos, todo se remite ya al contrato, y ya estarían en condiciones los encargados de firmarlo a la una de la tarde, porque tienen otro enemigo señores, el tiempo está encima, ahorita decimos abril, abril está aquí; entonces quisiera tener una respuesta a su propuesta de modificar el dictamen y que se aprobara en el mismo punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que él está de acuerdo.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que él está de acuerdo, ya no hay tiempo como para esperar que otra vez se

mande a Comisiones, las Comisiones Edilicias que se analice el documento jurídico, por lo tanto el documento que les presenta la Regidora Rosa Adriana, está de acuerdo con el punto primero, que se autorice primero la concesión, el segundo punto, que desde luego las formas de pago el \$1'500,000 (un millón quinientos mil pesos) en efectivo, que van a las arcas del Municipio, medio millón de pesos al mantenimiento y desde luego el punto tercero lo eliminan, tal como el punto que les presenta la Regidora Rosa Adriana, y desde luego pasamos el punto cuarto, sería el punto tercero donde ya se faculta al Presidente Municipal, a la Secretario General, Tesorero y Síndico, para la firma del instrumento jurídico; entonces sería la propuesta en base también.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que a lo mejor no se dio a explicar bien, están hablando de lo mismo, le queda claro, él cree que en el dictamen en lo que se aprueba resulta ocioso mencionar cifras, cuando el contrato es el instrumento jurídico que lo sostiene, sin duda el dictamen estipula que el primer punto se da la concesión, segundo se aprueba el contrato respectivo tal, y ahí lo pueden mencionar con un monto de un millón quinientos, la forma de pago y tercero faculta a los representantes para firmar, y en esos tres puntos mata los tres pájaros.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que efectivamente en la Sesión de Comisión se acordó que la Comisión de Hacienda y Patrimonio y la de Festividades, se reuniera junto con el Síndico y toda el área jurídica para elaborar el contrato, cosa que no se hizo, debió de sesionar la Comisión como habían acordado, ya viene ahí propuesta para que se autorice ya el convenio, por su parte no habría ningún problema, siempre y cuando analicen el convenio en esta sesión, y supla el trabajo que no se realizó, entonces, efectivamente, el punto tercero sería ocioso ponerlo si no se va a cumplir con este requisito.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que por favor levantar la mano si están de acuerdo en que se lea el contrato, para poder hacer la aprobación con la modificación correspondiente.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que cree que lo conducente con base en que hay una propuesta de él, en la mesa, lo conducente es votar la modificación del dictamen a estos tres puntos y si todos están de acuerdo; entonces, queda implícito que se tendría que aprobar el contrato, porque estaría en la segunda cláusula.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración la modificación que propone el C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez. En votación económica les preguntó si la aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración para que se autorice otorgarle el uso de la voz al C. José Ignacio Muñoz Durán, para que les

apoye con la lectura del contrato, para revisarlo entre todos. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que les hagan llegar la redacción del punto de acuerdo a la propuesta del Regidor, en tanto están analizando el contrato.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que se va a leer el contrato en su totalidad, incluyendo la parte de antecedentes, para que quede perfectamente clara la redacción y en cualquier punto que haya alguna sugerencia o algún comentario, por favor lo interrumpen como comenta el Regidor, para que en ese momento se haga la aclaración o corrección del mismo. De entrada inician con el número de contrato, que este número es un tema que en Sindicatura se sigue consecutivo que le correspondería a este contrato es el 32 de este año, sería en los siguientes términos: **CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", que celebran, el día 21 veintiuno de enero de 2016, (estaba proyectado que se hiciera el día de mañana), por una parte el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, representado en este acto por los CC. Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez y L.C.P. Luis Gerardo García Maldonado, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria Tepabril 2016, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará como "EL MUNICIPIO", y por la otra parte el C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como "EL CONCESIONARIO", y cuando se haga referencia a "EL MUNICIPIO" y "EL CONCESIONARIO" en conjunto, se les denominará como "LAS PARTES"; decidiendo sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que cree que tienen un error en el nombre lo correcto es Luis Gerardo Maldonado García.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

- I. *Que es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio con personalidad jurídica y patrimonio propio, base de la división territorial, organización política y administrativa del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 73 de la particular del Estado de Jalisco.*

- II. Que es un municipio libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- III. Que de conformidad con los artículos 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 36, 103, 104, 107, 110 y 111 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento otorgar concesiones a los particulares, para que participen en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos que les correspondan, cuando así lo requieran su conservación, mejoramiento y eficaz administración.
- IV. Que el **DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, Presidente Municipal**, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley.
- V. Que el **M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene la obligación de representar al municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de munícipes, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del primero de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- VI. Que la **LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS, Secretario General** del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con la copia certificada del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince.
- VII. Que el **DR. JORGE ALBERTO BALPUESTA PÉREZ, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal** del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con la copia certificada del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 1º primero de octubre de 2015 dos mil quince.
- VIII. Que el **L.C.P. LUIS GERARDO MALDONADO GARCÍA, Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2016** del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con la copia certificada del acta de Ayuntamiento Número 8 ocho, de fecha **02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince** y mediante Acuerdo Número 073-2015/2018, aprobado por **unanimidad** de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio, donde se le otorgó dicho carácter.
- IX. Que señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos,

Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.

X. *Que su Registro Federal de Contribuyentes es MTM-830101-HJ6 a nombre del Municipio de Tepatlán de Morelos.*

XI. *Que es el legítimo propietario, y poseedor física y jurídicamente, del PALENQUE, así como del inmueble sobre el que localiza el Núcleo de Feria, también conocido como "Parque Bicentenario", y que se refiere al predio urbano localizado sobre la calle Circuito Interior S.S. Juan Pablo II # 1350, Fraccionamiento Calles de Alcalá, de esta ciudad.*

XII. *Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Número doce, de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis y mediante Acuerdo (el número que le corresponda), aprobado por (pendiente, mayoría qué tipo sería) de los Integrantes del H. Cuerpo Edilicio, se autorizó lo siguiente:*

PRIMERO.- Se autorizó la concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, (esta parte que sigue está de más donde dice: comercialización y desarrollo de los eventos, se lo quitarían, hasta donde dice Tapabril 2016 y la parte que sí quedaría, después del nombre del concesionario sería: con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si va a ser el nombre de la empresa o de la persona.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de la persona física.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si cómo empresa no?

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que no está constituido ni él, ni la empresa, también de otro que era de los candidatos que era Germán, él tiene una empresa que se llama "Centenario", y probablemente no existen como tales, no está constituido, justamente la empresa de este señor tiene un nombre que él usa, pero no es una empresa constituida, será su nombre físico,

SEGUNDO.- El monto que EL CONCESIONARIO deberá pagar a EL MUNICIPIO es la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 de febrero de 2016; asimismo conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado 4, de las Bases para la Concesión EL CONCESIONARIO, aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en una sola exhibición antes del 15 de febrero de 2016, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será un monto de

\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.). En este punto el siguiente que es el tercero, ya no quedaría en esos términos, se modificaría, porque en este punto están autorizando a las Comisiones de Espectáculos y de Hacienda y Patrimonio, para que aprobaran el contrato, posteriormente a la sesión; entonces, esto se eliminaría, y seguramente quedaría que se aprobó el contrato en esta parte.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, dijo: En la Sesión de Ayuntamiento con base en el acuerdo tal.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que sería que se aprobó la celebración del contrato, el punto tercero quedaría directamente, se aprobó el contrato respectivo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que el contrato respectivo, con eso da origen.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si se incluyera algo de la otra parte también.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que en el tercero quitarían la parte que dice ahí, y quedaría que se aprobó la suscripción del contrato respectivo, seguramente con eso quedaría completo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que ¿Igual el cuarto?.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que no, ese quedaría la facultad para que se firme el contrato.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que nada más haciendo referencia al Acuerdo de Ayuntamiento.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de hecho esto sería el acuerdo, porque éste es un antecedente, se dice que se aprobó en el Ayuntamiento esta parte; entonces pasan al punto segundo de Declaraciones:

II. DECLARA “EL CONCESIONARIO” QUE:

- I. Que es ciudadano mexicano, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, con domicilio particular en carretera libre a Zapotlanejo número 856, en la Delegación de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco y se identifica con la Credencial de Elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral a su favor, con CURP: ROPJ820107HJCDNR06, clave de elector RDPNJR82010714H100.*
- II. Que cuenta con el R.F.C. :ROPJ820107DX3.*
- III. Que cuenta con los conocimientos técnicos, profesionales y con los medios humanos y materiales necesarios para cumplir satisfactoriamente el objeto de este instrumento jurídico.*
- IV. Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente Contrato, señala como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de esta Entidad*

Federativa, en carretera libre a Zapotlanejo número 856, en la Delegación de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco.

“LAS PARTES” reconociéndose la personalidad con la que comparecen, deciden sujetar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, a celebrarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2016”, dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el municipio.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que nada más como comentario, Tepabril 2016, no sería bueno cambiarlo por la Feria de Abril, porque Tepabril está registrado a nombre de otra persona y no del Ayuntamiento, podría traer ilegalidad.

El C. José Ignacio Muñoz Duran contestó que, seguramente sí, demandarlo, y reclamar el nombre para ellos. Como digan, aquí siempre se ha usado el tema Tepabril, del Gobierno, pero como digan.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que la recomendación sería que se quedara así, porque, es más grande en la bronca en la que se meterían, al eliminar Tepabril, de cualquier cosa, acuérdense de programas, acuérdense de todo lo que se hace, como tip, y es Tepabril ya, más bien esperarse a que demanden al Ayuntamiento, se contesta y ya, porque si no, tendrían que cambiarle de nombre, y todo eso implica un montón de cosas.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que se puede pasar el registro, se le puede quitar por parte del Ayuntamiento, ya se le subestimó con una persona, sí se puede hacer que el Ayuntamiento se quede con Tepabril, lo más caro que puede salir es lo que le costó el registro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que ¿Quién lo registró?.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, contestó que Freddy de la Mora.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que también no se quieren pasar de lanza.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que no cree que nunca demandarían al Municipio, cree que más bien él sí le exige al que lo use un particular con fin del otro para pedirle regalías, cree que no tiene problema de así como está.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que él tiene una duda, lo van a dejar así; pero ¿No tienen ningún problema legal?.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que como comenta el Síndico, podría haber la posibilidad de que la persona pudiera demandarlos por el pago de regalías, por el uso de ese nombre, pero cree que es un asunto que valdría la pena asumirlo como Ayuntamiento, si hubiera una batalla de ese tipo no ha pasado, siempre se ha usado ese nombre de Tepabril.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que ¿Si saben desde cuándo está registrado el nombre de un particular?.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que no cree que alguien demandaría al Municipio.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que hay que ver cómo está registrado, porque puede registrarse el mismo nombre para diferente actividad, ya sea comercial o de otro tipo.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que cree que lo tiene registrado para la marca de una cerveza.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que habrá que ver en qué términos está su registro.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que él quiere ver cuándo lo registró.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que primero recomienda, investigar, ¿En qué términos está su registro?, porque una palabra o un concepto puede registrarse del mismo nombre; pero con diferente giro, habrá que revisar primero su título de propiedad, se imagina que es ante el IMPI.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que sí, él lo registró como una marca para cerveza, es decir, Tepabril, pero se está utilizando el nombre de su cerveza.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, dijo: Pero no estás vendiendo cerveza Tepabril, tu también.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, dijo: No, estás utilizando el nombre.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que no hay ningún problema, considera.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que lo registró el 16 de agosto de 2013, se le vence el 24 de abril de 2023.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que a final de cuentas es la palabra “Tepabril”, no están estableciendo la palabra “Tepabril 2016”, jurídicamente, cree que no hay problema.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, recomendó que la registren también por lo de la Feria.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es correcto, hay que registrarlo. Sugirió que continúe.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que el siguiente párrafo dice: ***“EL CONCESIONARIO”*** realizará la administración, explotación, comercialización, aprovechamiento y desarrollo de los eventos dentro ***DEL PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, EN EL ÁREA QUE DETERMINE EL COMITÉ DE FERIA, a celebrarse dentro del marco de la feria “TEPABRIL 2016”, dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como “Parque Bicentenario”, con recursos, trabajo, e instrumentos propios y bajo su dirección y responsabilidad, debiendo asimismo obtener las autorizaciones administrativas y de cualquier otra índole, cuando sean de carácter Estatal o Federal.***

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que en ese punto de las cláusulas, le gustaría, no sabe, Síndico, lo que implique la parte primera del punto primero de las cláusulas, que dice para la Administración, explotación comercialización y aprovechamiento, ¿Qué implica la comercialización?, pensando en las concesiones que se van a hacer para las cerveceras, para las tequileras o para otras cosas, que no vaya a haber un conflicto con el concesionario y con las concesiones que se hagan después del otro tipo, no sabe, ¿En esto qué implica lo de la comercialización?.

El C. Síndico Salvador Peña Gutiérrez, contestó que dentro de lo que es el palenque va a haber restaurant, va a haber venta de productos, es la comercialización, la publicidad, aparte del escenario, lonas.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que las concesiones se hagan por el Ayuntamiento.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que lo que pasa es que sí dice, si excluyen las concesiones.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de hecho el párrafo anterior, sí dice claramente al final, que con la limitación de la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio, sobre todo el tema de bebidas es el más importante, de refrescos, cerveza y tequila, es que maneja el Comité de Feria o el Municipio, las demás como son residuales realmente las maneja también directamente el concesionario.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en derecho, lo que abunda no daña, en esta cláusula ponérsela también.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que de hecho ya está en el párrafo anterior, en esta cláusula si está, en el párrafo anterior.

La. C. Regidora Susana Jaime Mercado, comentó que en cuanto a la regularización de precios, ahí no tienen nada que ver, porque de repente pasa que la gente se queja porque pide unas papitas de las que afuera cuestan diez pesos, y ahí 80 pesos, sí pasa, que pides unos cigarros y doscientos cincuenta.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que de hecho ayer platicando con Alejandro, decía, que lo que no quiere es cobrar caro y decir va a llegar un mundo de dinero, no, que la gente disfrute, incluso bajarle un poco de acuerdo a los precios de las ventas, es decir, a precios normales, no que un refresco te lo vendan en treinta pesos. De hecho, cree que también cobran la entrada a los baños, entonces dice no, se le hace injusto que te cobren para entrar al baño, si ya estás pagando tu boleto, por que vas a cobrar otra vez.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que a él no le cobraban la entrada al baño.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, dijo: Es que eras Secretario General, ni modo que te cobraran.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONCESIONARIO pagará a **“EL MUNICIPIO”**, por la presente concesión, la cantidad de 1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N), el que deberá hacerse en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis.

Asimismo, conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado IV, de las bases para la Concesión **“EL CONCESIONARIO”** aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será por un monto de \$1’000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N). Aquí como observan, se pone aportación, porque si bien es cierto en las bases estaba que había que hacer adecuaciones, no decía ni el monto, ni la cantidad ni estaba establecido, como una obligación, esto se platicó en la reunión, que se hubo con las empresas y se comentó el monto, y todos estuvieron de acuerdo en pagarlo, entonces se pone que aportará esa cantidad algo adicional, y se separa el millón quinientos mil, porque no era parte en la que estaba en las partes de la concesión.

TERCERA.- TÉRMINO DEL CONTRATO: La presente concesión se otorga única y exclusivamente para la administración, explotación, comercialización, aprovechamiento y desarrollo de los eventos relacionados con la feria **“TEPABRIL 2016”**, que se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 13 de abril al 02 mayo, de 2016. La fecha precisa no la tiene, porque según tiene entendido, por lo menos está seguro que el día dos, sí va a haber un evento, porque ayer les comentó Alejandro, que va a ser como una especie de homenaje, algo el día dos de mayo, que es el lunes.

El C. Presidente Municipal, Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que el empresario quiere hacer ese homenaje, y dejar la entrada gratuita, con el grupo que traiga para la población.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que se refiere que sí había eventos, por lo menos el primero y el dos de mayo, y en abril la feria, la fecha exacta de inicio, no estaría definida.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que están hablando en su momento jurídico, Nacho, entre más preciso es mejor, cree que están en funciones de saber de cuándo a cuándo va a durar la feria, si es el dos, pon el tres; pero que sí no quede suelto.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que como –ustedes le digan -porque Alejandro les comentaba ayer en la reunión que tuvieron, que si habría la posibilidad de que se empezara antes, con gallos nada más, sin variedad.

El C. Presidente Municipal, Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que los compromisos de pelea, nada más sin espectáculos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que se ha hecho otras veces, no le ve problema, nada más que el contrato diga la fecha.

El Sindico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, propuso que le ponga a partir del 13 de abril.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que como comentaba Alejandro, el tema de iniciar con palenque, no sería mejor como desde el sábado, antes de, es que él comentaba si había la posibilidad de hacer palenque, el palenque no compite con lo del certamen, si lo hiciera a la par que inicia el certamen, él abría el palenque, nada más con gallos, sin variedad.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que -tú lo -dejas abierto-.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que la fecha que digan, nomás comenta esta parte.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en la fecha del doce él jurídicamente estaría en funciones de hacer un evento doce, trece, catorce, quince, a partir de esa fecha, ¿Qué día es el desfile?.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, contestó que el día 17.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que a lo mejor el viernes 15 sería una pelea.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que probablemente no haya, variedad, cree que él, el viernes dijo que arranca con variedad grande,

con Juli3n, cree que as3 es su plan que tiene, arrancar con una variedad grande, el primer d3a de eventos, antes del viernes, cree que as3 comentaba. Pero nada m3s as3 comentaba la posibilidad de que hubiera gallos desde antes.

El C. S3ndico Municipal Salvador Pe3a Guti3rrez, coment3 que lo ponga a partir del trece.

El C. Regidor Enrique Alejandro Gonz3lez 3lvarez, se3al3 que si dejas gallos ¿C3mo regulas si s3 o si no?.

El C. Jos3 Ignacio Mu3oz Dur3n, contest3 que lo podr3an dejar en el contrato tambi3n, porque 3l se compromet3, no va a hacer eventos antes porque igual no hay clientes para tanto, no podr3 ser tanto, bueno, l3gicamente son viernes, s3bado y los 3ltimos d3as de la feria, lo dejan del trece de abril al dos de mayo, ¿Est3n de acuerdo? – Alejandro-.

El C. Regidor Enrique Alejandro Gonz3lez 3lvarez, contest3 que s3.

Desde el momento que “EL CONCESIONARIO” realice los pagos correspondientes, tendr3 derecho a ingresar a las instalaciones concesionadas, sin embargo las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE ser3n coordinadas y ejecutadas por “EL MUNICIPIO”, con la participaci3n de “EL CONCESIONARIO”, quien tendr3 derecho a opinar en cuanto a las obras que se vayan a ejecutar, pero en todo caso la decisi3n corresponder3 a “EL MUNICIPIO”, con base en los dict3menes t3cnicos que emitan las 3reas correspondientes. Aqu3 se le est3 permitiendo a 3l que pueda opinar en lo que se va a hacer; pero no decidir, la decisi3n de qu3 se va a hacer, va a ser la Direcci3n de Obras P3blicas.

El C. Regidor Enrique Alejandro Gonz3lez 3lvarez, coment3 que 3l cree s3 es importante, como dice el Presidente, poner qu3 3rea, porque luego el mismo concesionario va a decir, -yo le dije al de Protecci3n Civil, y me dijo que s3 va a ser-, mejor que sea una sola, si es Obras P3blicas, que se especifique.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, manifest3 que de hecho ayer se le coment3, que iba a estar con ellos alguien de Obras P3blicas, y que se va a llevar una bit3cora de todo lo que ellos metieran al palenque, y que le entregar3n facturas y dem3s.

El C. Regidor Enrique Alejandro Gonz3lez 3lvarez, coment3 que – nosotros ejercemos el mill3n y medio, pon tu mill3n, t3 me puedes solicitar hoy un arreglo de l3mparas que ocupan, de acuerdo, pero en coordinaci3n que sea una sola 3rea.

El C. Jos3 Ignacio Mu3oz Dur3n, coment3 que puso correspondientes, porque tiene que ver Alumbrado P3blico, tiene que ver Protecci3n Civil en algunas cosas, Obras P3blicas; pero se pone Obras P3blicas.

El C. Presidente Municipal, Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de hecho ayer que estuvieron con ellos, comentaban, él quiere empezar ya, si hoy se firma él ya mañana mete gente, va a tumbar baños, les va a meter ventilación, todos los baños van a ser nuevos, los camerinos, un restaurante nuevo, todo lo de la gradería que vieron lo van a retirar y volver a dividir lo de la VIP como estaba antes, que el año pasado ya no estuvo.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se especifique una sola área de responsable.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que se cambia “las áreas correspondientes” por Obras Públicas.

Una vez concluidas las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE por "EL MUNICIPIO", se deberá entregar, mediante inventario, de manera inmediata a "EL CONCESIONARIO", siempre y cuando se encuentren pagados los montos del presente contrato.

El plazo máximo para que "EL MUNICIPIO" entregue el palenque a "EL CONCESIONARIO" será con una anticipación de 15 días naturales previos a la fecha de inauguración de la FERIA TEPABRIL 2016 o bien a la fecha de celebración del primer evento dentro del palenque, dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, lo que vaya a ocurrir primero.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que en lugar de poner lo que ocurra primero ya se puede poner fecha que es el 13 de abril porque esa fecha es el primer evento, serían 15 días naturales antes del 13 de abril.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, comentó que si ellos quieren hacer una modificación se les tiene que dar.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que ellos ya pueden entrar, lo que se está diciendo es que para entregarlo formal ya con el inventario es 15 días antes del 13 de abril.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, mencionó que se trata de una entrega formal de cómo entregas todo inventariado y tienen que ser las mismas condiciones de cuando él lo regrese al Ayuntamiento, ya una vez realizadas las adecuaciones necesarias.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que les encarga, pensando en las muchachas que van a redactar el acta, tomen el micrófono porque las van a volver locas pensando qué fue lo que dijeron, esto tiene que quedar dentro del acta porque no se ha suspendido, entonces les encarga porque las muchachas se van a volver locas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que si se puede borrar su pregunta de que si no están en receso.

El plazo máximo para que “EL CONCESIONARIO” entregue de regreso el palenque, y área de eventos masivos, a “EL MUNICIPIO”, será de 15 días naturales posteriores a la fecha de clausura de la feria TEPABRIL 2016 o bien a la fecha de celebración del último evento dentro del palenque dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, lo que ocurra al último.

Entonces se pondría el 2 de mayo como último evento. La cuarta ya está perfectamente establecida como título, lo va a leer y luego comentan lo que le quitan o la dejan como está.

CUARTA.- ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL PALENQUE, Y ÁREA PARA EVENTOS MASIVOS.- *El acto de entrega-recepción deberá ser formal y deberá levantarse el acta respectiva, y acompañarse de inventario, que se firmará por los participantes.*

El plazo máximo para que “EL MUNICIPIO” entregue el palenque a “EL CONCESIONARIO” será con una anticipación de 15 días naturales previos a la fecha que será el día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis.

El área para eventos masivos, que determinará el Comité de Feria, podrá entregarse desde el momento que “EL CONCESIONARIO” realice los pagos a que se refiere el presente contrato.

El plazo máximo para que “EL CONCESIONARIO” entregue de regreso el palenque, y área de eventos masivos, a “EL MUNICIPIO”, será el día 17 diecisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

“EL CONCESIONARIO” deberá regresar las instalaciones concesionadas en condiciones similares a como las recibió y responderá por cualquier daño ocasionado en las mismas, diferente a su desgaste normal.

QUINTA.- ADECUACIONES, MEJORAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO.- *Conforme lo establece el numeral II, inciso c), apartado IV, de las bases para la Concesión “EL CONCESIONARIO” aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), en una sola exhibición, antes del 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque, junto con la aportación municipal, la cual será por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N).*

Las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE serán coordinadas y ejecutadas por “EL MUNICIPIO”, con la participación de “EL CONCESIONARIO”, quien tendrá derecho a opinar en cuanto a las obras que se vayan a ejecutar, pero en todo caso la decisión corresponderá a “EL MUNICIPIO”, con base en los dictámenes técnicos que emitan la Dirección de Obras Públicas.

El plazo máximo para la conclusión de las adecuaciones, mejoras y puesta a punto de las instalaciones del PALENQUE será el día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis; fecha límite para que se entreguen las instalaciones a “EL CONCESIONARIO”.

Las adecuaciones y mejoras que se hagan al PALENQUE por "EL MUNICIPIO", con el monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), aportado por "EL CONCESIONARIO", junto con el monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), aportado por el municipio, serán parte integrante del Palenque, y por tanto del patrimonio municipal; sin que tenga derecho "EL CONCESIONARIO" para retirar alguna de esas adecuaciones o mejoras o a recibir indemnización alguna por dichos conceptos.

No obstante lo anterior "EL CONCESIONARIO" sí tendrá derecho a retirar los equipos propios de su patrimonio, que instale en el palenque, y áreas para eventos masivos, tales como: equipos de audio y vídeo, redondel, luz y sonido, mobiliarios, herramientas y otros; siempre y cuando no hayan sido cargados al monto señalado en el párrafo precedente.

Como se comentó la entrega es formal mediante acta de entrega e inventarios, por lo tanto lo que él ponga de su patrimonio obviamente se lo puede llevar, no lo que se haya pagado con la inversión.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que siempre y cuando no dañe la estructura, esto es, -compró una barra y la soldó a la estructura, la barra es mía, me la voy a llevar, al momento de llevármela daño la estructura.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, comentó que si es algo que se integra al palenque se queda ahí.

El C. Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se quede fijo, la definición de bien mueble inmueble en el Código Civil.

SEXTA.-PRESENCIA Y USO DE MARCA: *"EL CONCESIONARIO" se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión los productos que comercialice dentro del PALENQUE, y área de eventos masivos, de manera especial las bebidas, serán de manera exclusiva de las marcas y empresas que determine "EL MUNICIPIO", quien es, y será, el único ente facultado para otorgar las exclusividades y/o concesiones para la venta de productos, bienes y servicios dentro de las instalaciones concesionadas.*

"EL MUNICIPIO" deberá notificar a "EL CONCESIONARIO", el nombre de los bienes, servicios, productos y/o empresas a quienes se haya otorgado una exclusividad y/o concesión para su comercialización durante la feria TEPABRIL 2016 dentro de las instalaciones concesionadas, con un plazo mínimo de 15 días naturales previos a la fecha de inauguración de la feria "TEPABRIL 2016" o ya se quedó que el 13 de abril, o bien a la fecha de celebración del primer evento dentro del Palenque, y área de eventos masivos, dentro del marco de la feria "TEPABRIL 206", lo que vaya a ocurrir primero.

SÉPTIMA.-DESTINO Y USO DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS: *“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión las instalaciones concesionadas, PALENQUE DE FERIA, Y ÁREA DE EVENTOS MASIVOS, QUE SERÁ DETERMINADA POR EL COMITÉ DE FERIA, única y exclusivamente se destinarán para los fines propios de los mismos; esto es, por ningún motivo podrán utilizarse los espacios concesionados para la instalación de casas rodantes; y en el área de eventos masivos solo podrán explotarse giros tales como cantinas, restaurantes y otros, en las fechas que haya dichos eventos; por su parte el PALENQUE se destinará para las actividades propias del mismo, como son: peleas de gallos, cruce de apuestas, rifas, lotería de números, presentación de eventos artísticos, instalación de restaurant-bar, con venta de alimentos y bebidas y similares.*

“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante la realización de los eventos masivos rentará baños portátiles (móviles) para brindar el servicio a los concurrentes, toda vez que en años anteriores se ha demostrado que los baños fijos que ahí existen han resultado insuficientes.

La cantidad será acordada entre “LAS PARTES”, el tiempo necesario previo a la realización de los eventos.

No sabe si quieren que se ponga una fecha fija para que el Comité de Feria señale cuántos baños se concesionarían.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, comentó que se especifique cuántos baños, porque si ponen uno o dos no abastecería.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no sabe si existe una norma mínima de sanitarios por cantidad de espectadores en un espectáculo público.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que de hecho la intención de ellos es hacer unos baños, incluso aprovechar la parte de arriba.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que los quiere hacer de dos pisos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que se está hablando de los eventos masivos. Si se puede poner una cantidad por lo menos cercana o de la norma sería lo ideal.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que ya se les dijo que tenían que rentar baños pero no se les dijo la cantidad, pero ellos saben que tienen que rentar más.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que viene en la convocatoria lo de la renta de baños móviles y dice que será acordado, no están libres, por lo que el Comité podría fijar la cantidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, mencionó que ayer tenían una duda, cuándo dividen en los bailes masivos, ellos contratan el fierro para las puertas y dividir.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que ellos dividen y contratan todo lo que hagan y es de su patrimonio.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó si la gente respeta y no se brinca.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que sí respetan, además que ellos contratan seguridad. ¿Alguna cantidad de baños?

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que hay que ver la norma.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señalo que hay que ver con las dependencias correspondientes como lo es Protección Civil para que vea la necesidad de salidas de emergencia y de los baños y que ellos sean los encargados.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que se pondría que será conforme a la norma de la materia.

OCTAVA.- PAGO DE BIENES Y SERVICIOS: “EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión cubrirá por su cuenta y costo todos los bienes y servicios que adquiera y consume en las instalaciones concesionadas, ya sean para su comercialización o bien para su adecuada utilización, funcionamiento y explotación, como son: galleros, artistas, bebidas, alimentos, meseros, corredores, seguridad, aseo público, energía eléctrica, agua potable y cualquier otro que requiera.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: SEGUROS Y FIANZAS: “EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión, con una anticipación de 15 días naturales al inicio de los eventos, contratará un seguro de responsabilidad civil para responder por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la ejecución de las actividades propias de la presente concesión, como puede ser la integridad física de los ciudadanos que asistan a las instalaciones concesionadas. Dicho seguro deberá ser amplio y suficiente que baste a garantizar los posibles daños y perjuicios que pudieran sufrir la totalidad de personas que ingresen al PALENQUE, Y ÁREA DE EVENTOS MASIVOS, asimismo dicho seguro deberá estar vigente por lo menos 15 días posteriores a la celebración del último evento el 2 de mayo, qyue se lleven a cabo en las instalaciones del PALENQUE, Y ÁREA DE EVENTOS MASIVOS dentro del marco de las fiestas de TEPABRIL 2016.

Asimismo “EL CONCESIONARIO” otorgará garantía a satisfacción de la Hacienda Municipal, en alguna de las formas previstas en la Ley de Hacienda Municipal (Depósito de dinero en la Tesorería Municipal;

Prenda o Hipoteca; Fianza otorgada por compañía autorizada, la que no gozará de los beneficios de orden y excusión; Los secuestros en la vía administrativa, siempre que lo secuestrado sean bienes inmuebles o negociaciones; y por obligación solidaria, asumida por tercero que compruebe su idoneidad y solvencia), que no será inferior a los ingresos estimados para un día de actividades, ni superior al que pudiera corresponder estimativamente a tres días; para el caso que algún evento llegue a cancelarse, esta garantía respaldará el correcto cumplimiento de las obligaciones de "EL CONCESIONARIO", sobre todo en cuanto a la devolución de dinero a quienes hayan adquirido boletos para los eventos.

Dicha garantía será por un monto de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N) y deberá estar vigente con una anticipación de 15 días naturales al inicio de los eventos y por lo menos 15 días después del último evento.

El monto de 5 millones lo determinó el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, hizo un estimativo rápido viendo la gente que pudiera ingresar a un evento por un solo día, más o menos fue el monto que resultó y se cree es más o menos suficiente para el caso que un evento no se lleve a cabo, el año pasado, si recuerdan, hubo el evento de Joan Sebastian que no se pudo llevar a cabo por el tema de salud del artista; sin embargo, la persona que estaba a cargo lo cambió por otro y a quien no le interesó el cambio simplemente fue por su dinero y se le regresó, no tuvieron ningún problema. Los empresarios comentan que la idea es que ningún evento llegue a cancelarse y la garantía es para que quede como un respaldo, para lo que es una garantía.

DECIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA: "EL CONCESIONARIO" se obliga, acepta y se compromete a que durante el término de la presente concesión, como empresario y patrón del personal que utilizará con motivo de la ejecución de la CONCESIÓN, asume sus responsabilidades laborales, fiscales y administrativas por la realización de las actividades derivadas del presente contrato en cuanto al personal que él mismo utilice, de igual forma manifiesta "EL CONCESIONARIO" que entre "LAS PARTES" no existe nexo laboral alguno con sus empleados, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad de los trabajadores que traen a su servicio, por lo tanto "EL CONCESIONARIO" no podrá considerar a "EL MUNICIPIO" como patrón sustituto, ni podrá exigirle pago alguno por concepto de aportaciones al INFONAVIT, SAR, IMSS, etc.

"EL CONCESIONARIO" será el único obligado a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra; excluyendo por tanto al "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad en relación con la ejecución de la CONCESIÓN, ya sean de carácter laboral, fiscal y administrativas.

DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL Y ADMINISTRATIVA, DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR:"EL

CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a cubrir el pago o pagos, que se llegaren a generar, con motivo de las presentaciones artísticas musicales o que por cualquier otro concepto tengan derecho a cobrar la Asociación Nacional de Autores y/o la Sociedad de Músicos y Compositores y/o alguna otra similar, de conformidad con lo que al efecto disponga la Ley Federal del Derecho de Autor. Asimismo “EL CONCESIONARIO” asumirá la responsabilidad total y absoluta, en caso que al desarrollar los diversos eventos que lleve a cabo en las instalaciones concesionadas infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Feria con feria hay gente que viene cobrando derechos y se está dejando claramente que tiene que pagarlos, para que no haya duda al respecto.

DECIMA SEGUNDA.-ELENCO ARTÍSTICO: “EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a contratar y presentar a cuando menos 5 cinco artistas de primer nivel, reconocidos en el ámbito nacional e internacional, en el PALENQUE dentro del marco de las fiestas “TEPABRIL 2016”, así como 3 tres artistas de segundo nivel; y en cuanto a los eventos masivos se compromete a presentar 3 tres eventos; -en esta parte la convocatoria no decía más requisitos, por lo tanto no se pone más para los masivos sobre el nivel de los artistas-, para ello “EL CONCESIONARIO” presentará a “EL MUNICIPIO”, por conducto del Comité de Feria Tepabril 2016 y de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, su propuesta, y “LAS PARTES” acordarán los artistas que se presentarán tanto en el PALENQUE como en los eventos masivos.

El elenco artístico deberá estar acordado y definido, entre “LAS PARTES, a la brevedad posible a efecto de iniciar su promoción y difusión.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que propondría fijar fecha también, porque no solamente nada más nosotros promocionamos el palenque, es un paquete dentro de la Feria, entonces sí poner fecha para que ellos presenten el elenco y autorizarlo, no sabe cuál sea la fecha adecuada, pero sí manejando, porque se tienen que hacer los folletos y todo lo de la publicidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí hay que platicar con el concesionario.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que sí hay que ver para que no quede suelto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que hay que hablar con el concesionario porque ya estaban trabajando en eso y preguntarles que en cuánto tiempo pueden hacernos llegar esa lista.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que se tiene que tener para pasarla a Comisión.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que sí, después pasaría a Comisión.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que en este tema dependen también de que se hagan contratos, porque no solamente ellos tienen que buscarle y amarrar para que sea la definitiva.

El C. Regidor Alejandro González Álvarez, señaló que lo ideal sería que en la Comisión se presentaran los contratos, -éste es mi elenco y aquí están los contratos-.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, mencionó que suponiendo que tiene que dar el visto bueno la Comisión.

El C. Regidor Alejandro González Álvarez, señaló que sería cuando presenten el elenco y que presenten sus contratos.

DECIMA TERCERA.-RESERVA DE SILLAS, Y ESPACIOS, PARA “EL MUNICIPIO”: “EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y se compromete a otorgar a “EL MUNICIPIO” lo siguiente:

- a).- 50 cincuenta boletos de ingreso para la totalidad de eventos que se desarrollen en el PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS concesionados; los boletos deberán corresponder a lugares preferenciales, dentro de las primeras filas, partiendo del ruedo. Estos boletos deberán entregarse con una anticipación mínima de 10 diez días a la celebración del evento que corresponda.
- b).- 25 veinticinco cajones de estacionamiento, dentro del estacionamiento adyacente al Palenque, por la lateral Sur-Oriente, esto es por el ingreso de los vehículos y/o camiones de los artistas.

Esto siempre se ha usado así, de hecho el estacionamiento del palenque incluye un anexo frente a la avenida y a un costado para maniobras de los trailers de los artistas, siempre la parte pegada al lienzo charro queda para el Municipio, para el estacionamiento de Regidores y Comité de Feria.

DECIMA CUARTA.-RESERVA DE DERECHO DE USO PARA “EL MUNICIPIO”: “EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y reconoce que “EL MUNICIPIO” podrá hacer uso y disponer de las instalaciones concesionadas hasta el día 30 treinta de marzo de 2016 dieciséis, no obstante que ya hayan sido entregadas a “EL CONCESIONARIO”; de ser así el uso se hará respetando y cuidando las mejoras, adecuaciones y reparaciones que haya efectuado “EL CONCESIONARIO”, asumiendo “EL MUNICIPIO” la obligación de que en caso de ocasionar algún daño a las mismas, éste será reparado de manera inmediata.

No sabe si es necesario que esta cláusula se deje, estaba en el otro contrato por si algún evento se quería hacer previo, pero no sabe si se quita.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que se deje

DECIMA QUINTA.- PROHIBICIÓN DE TRASPASO O CESIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO: *“EL CONCESIONARIO” se obliga, acepta y reconoce que los derechos derivados del presente contrato no pueden ser objeto en todo o en parte, de subconcesión, arrendamiento, comodato, gravamen o cualquier acto o contrato por virtud del cual, una persona distinta al concesionario goce de sus derechos. Los derechos y obligaciones derivados de la concesión, sólo podrán cederse con la autorización previa y expresa de el Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes, y exigiendo al nuevo concesionario que reúna los mismos requisitos y condiciones que se tuvieron en cuenta para su otorgamiento.*

Por regla general no se puede traspasarlos, salvo que el Ayuntamiento por mayoría calificada pudiera aprobarlo bajo revisión y demás, pero no se puede.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó es muy importante esta cláusula, si uno renta una casa, al que se le renta, normalmente se le pone al contrato que no se puede hacer un contrato de subarrendamiento con otra persona, si existe un acuerdo de Comisión, si existe un acuerdo de Ayuntamiento para otorgar la concesión de un bien público a una persona es él el que lo ejerce, ser cuidadosos de que al rato digan que se asoció con fulanito y al rato el otro también hace declaraciones o se mueve o contrata a nombre de la concesión, hay que ser muy cuidados porque al rato con que hay un instrumento jurídico quién te responde.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que la cláusula está muy clara que no se puede y solamente por excepción se tendría que presentar ante el Ayuntamiento y aprobarse por mayoría calificada como es el caso de la concesión.

DECIMA SEXTA.-CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: *En caso fortuito o de fuerza mayor, como incendio, temblor, apagón, tromba, terremotos, motines, epidemia, disturbios o por disposición gubernamental, “LAS PARTES” quedan liberadas de cualquier responsabilidad, si por alguna de esas razones no se pudiera cumplir con el servicio motivo de éste contrato; única y exclusivamente durante el periodo que duren dichas circunstancias extraordinarias, reanudando las obligaciones de ambas partes en cuanto éstas cesen, siempre y cuando sea posible su realización y previo acuerdo de las partes.*

DECIMA SÉPTIMA.-CAUSAS DE RESCISIÓN: *“LAS PARTES” convienen que serán causas de rescisión de este contrato:*

- a).- Si “EL CONCESIONARIO” dejara de cumplir cualquiera de las obligaciones pactadas en este instrumento a su cargo.
- b).- Si “EL CONCESIONARIO” comercializa, vende, anuncia, promociona o expende en las instalaciones concesionadas, productos, bienes o servicios que se contrapongan a lo señalado en la cláusula quinta del presente contrato.

c).- Cuando “EL CONCESIONARIO” incumpla con la presentación, por causa imputable al mismo, de los eventos que haya agendado, programado y promocionado para celebrarse dentro del PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, dentro del marco de la feria TEPABRIL 2016.

DECIMA OCTAVA.- INGRESO AL NÚCLEO DE FERIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO “PARQUE BICENTENARIO”.- “EL CONCESIONARIO” acepta, sabe y reconoce que el PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS concesionados se encuentran dentro del núcleo de feria, también conocido como “PARQUE BICENTENARIO, por lo que en esa razón para ingresar al PALENQUE y EVENTOS MASIVOS es requisito indispensable primero pagar el ingreso al núcleo de feria, también conocido como “PARQUE BICENTENARIO; en este sentido “EL CONCESIONARIO” acepta, sabe y reconoce que únicamente a “EL MUNICIPIO” le corresponden la totalidad de ingresos por la expedición y venta de los boletos de ingreso al núcleo de feria.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que cómo se le hará para contabilizar las personas que entren al Palenque.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, contestó que terminará de leer esa parte y ahorita lo comentan.

En los términos señalados en el presente punto “EL CONCESIONARIO” se compromete a que el costo de ingreso al núcleo de feria estará incluido, adosado, al costo de los boletos de ingreso al PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, y el mismo será entregado a “EL MUNICIPIO”, de manera inmediata.

El mecanismo para que el costo de ingreso al núcleo de feria esté incluido, adosado, al costo de los boletos de ingreso al PALENQUE Y EVENTOS MASIVOS, será acordado entre “LAS PARTES”.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, señaló que esta parte no la definió si en el boleto va a incluir un boleto de los nuestros ahí pegado, eso estaría por definirse, igual si ahorita le ayudan a que se defina.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que de hecho hay un área de inspección que está presente por el 6% del boletaje, entonces ellos se pueden encargar también de cuántos ingresos se tuvieron y reembolsará \$30.00 por cada persona que entre al palenque, ya lo platicaron, es para que la gente no tenga que hacer fila para el Núcleo y después para el palenque.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que sí va a ser un poco complicado porque por lo regular se manejan muchas cortesías o de repente que entra mucha gente por la puerta trasera, cree que lo más adecuado sería que se adosara el boleto del Núcleo de Feria, igual darles blocks y decirles que les encargan que muestren su boleto para ingresar al Núcleo, porque va a ser bien complicado para Inspección y Vigilancia estar todo el momento que se estén vendiendo boletos y estar al pendiente que se contabilice, es más complicado, él diría que más bien se le anexe un boleto de ingreso al Núcleo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vendieran a la par aquí abajo, era otra propuesta.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, comentó que cuando compren el boleto del palenque o del masivo que ahí les de el boleto de entrada, porque a veces a la gente les molesta pagar la entrada cuando van al palenque o al masivo, aunque sí dan una vuelta al Núcleo, pero como dice el Licenciado Norberto, que se les dé boletos y con eso contar cuántos entregan y cuántas personas entraron.

El C. José Ignacio Muñoz Durán, preguntó si quieren que esa parte la definan o dejarlo como dice que será acordado entre las partes, si ya después el Comité de Feria pueda hacer sus boletos y se les dé, o que mejor se deje así y después se pongan de acuerdo.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: En caso de controversia, para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados Civiles con sede en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y por lo tanto, ambas partes renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS.- Las partes convienen en señalar como domicilios los siguientes: “EL CONCESIONARIO” en Carretera libre a Zapotlanejo número 856, en la Delegación de Puente Grande, municipio de Tonalá, Jalisco. “EL MUNICIPIO” en Hidalgo número 45, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Ambas partes son de acuerdo en que en estos domicilios se llevarán a cabo todos los avisos, notificaciones, requerimientos y pagos, relacionados directa o indirectamente con este contrato, ya sea por procedimientos extrajudiciales o judiciales. En caso de cambios de domicilio, deberán de notificarlo por escrito a la otra parte y surtirá efectos a los 15 quince días naturales siguientes a la notificación.

VIGÉSIMA PRIMERA.-TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: “LAS PARTES” manifiestan que los títulos de las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-AUSENCIA DE VICIOS Y COMPETENCIA: En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes “LAS PARTES” en someterse en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando de manera

expresa al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros y/o cualquier otra causa.

Leído y entendido el alcance y fuerza legal del presente contrato, y que no existe error, dolo, mala fe, engaño, enriquecimiento ilícito o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "LAS PARTES" lo ratifican y firman, por cuadruplicado, de conformidad, a los 21 veintiún días del mes de enero de 2016 dos mil dieciséis, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, ante la presencia de los testigos que al final suscriben.

Firmaría el Presidente Municipal, Síndico, Secretario, Encargado de la Hacienda, el Presidente del Comité de Feria, el Concesionario y dos testigos que sería la Regidora Presidenta y la Comisión de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que lo checaron ayer y eran más modificaciones de nombres y eso que de fondo, en términos generales el contrato está bien realizado, él pediría como última propuesta que los testigos que en lugar de las CC. Regidoras Rosa Adriana y Araceli, fueran una persona de cada una de las Fracciones Parlamentarias.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sin problema; pidió a la Secretario General de lectura de cómo quedaría el punto y agradeció al Lic. José Ignacio Muñoz Durán por su intervención.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos dio lectura a la propuesta del punto para su votación si lo tienen a bien de la siguiente manera:

PRIMERO.- Se autorice la concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- Se apruebe el contrato que da origen a la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, en el Núcleo de Feria también conocido como Parque Bicentenario, en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá pagar la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del 15 de febrero de 2016; asimismo EL CONCESIONARIO aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque.

TERCERO.- Se autorizó y facultó a los Representantes del Gobierno Municipal, CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Luis Gerardo Maldonado García, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2016 respectivamente, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, propuso que se agregaran a todos los Regidores como testigos, y todo el Cuerpo Edificio firmara el contrato para que todos estén en conformidad.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 139-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, a celebrarse dentro del marco de la feria "TEPABRIL 2016", dentro del núcleo de feria de la ciudad de Tepatlán de Morelos, Jalisco, también conocido como "Parque Bicentenario", a favor del C. JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ PONCE, con la limitación de que la publicidad y las bebidas de todo tipo las establecerá y concesionará el Municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba el contrato que da origen a la Concesión para la administración, explotación, comercialización y aprovechamiento del palenque y eventos masivos, dentro del marco de la Feria TEPABRIL 2016, en el Núcleo de Feria también conocido como Parque Bicentenario, en el cual se asentará que EL CONCESIONARIO deberá pagar la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) antes del 15 de febrero de 2016; asimismo EL CONCESIONARIO aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán invertidos en la adecuación y mejoras del palenque.

TERCERO.- Se autoriza y faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Salvador Peña Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Luis Gerardo Maldonado García, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Presidente del Comité de Feria TEPABRIL 2016 respectivamente, para la firma del contrato de concesión correspondiente.

La C. Regidora Susana Jaime Mercado, solicitó copia de cómo quedó el punto.

- i) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Juan José González de Alba, en su carácter de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para la firma del Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2015, del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN).

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 140-2015/2018

ÚNICO.- Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Héctor Hugo Bravo Hernández, Jorge Alberto Balpuesta Pérez y Juan José González de Alba, en su carácter de Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Comisario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, respectivamente, para la firma del Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2015, del Subsidio a los Municipios (SUBSEMUN).

- j) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que se autorice la conformación del Comité de Feria Tepabril 2016, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, **Presidente Honorario del Comité de Feria.**

C. Luis Gerardo Maldonado García, **Presidente del Comité de Feria.**

C. Lucía Lorena López Villalobos, **Secretario General.**

C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, **Tesorero del Comité de Feria.**

C. Rosa Adriana Reynoso Valera, **Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.**

C. Araceli Preciado Prado,

C. Francisco Javier Hernández Hernández

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

Regidores y Regidoras de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Gustavo de Jesús Navarro González, **Coordinador General.**

C. Gabriela Orozco Flores, **Ingresos.**
 C. Salvador Peña Gutiérrez, **Síndico Municipal.**

C. César Gutiérrez Barba,
 C. José Ignacio Muñoz Durán,
Asesor Jurídico.

C. Ismael Alvarado de la Torre, **Contralor.**
 C. Atanacio Ramírez Torres, **Egresos.**
 C. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez, **Desfile Inaugural y
 Eventos Cívicos.**

C. José Francisco Sandoval López,
 C. Vidal Pérez Sandoval,
Teatro del Pueblo y Eventos Culturales.

C. Armando Preciado Ramírez,
 C. María Lourdes Gómez Ibarra,
Museo de la Ciudad.

C. María Esmeralda Padilla Gómez,
 C. Juan Manuel Sánchez Jiménez,
Srita. Tepatitlán 2016.

C. Mitzi Amanda Peña Navarro, **Niña Tepabril 2016.**
 C. Emilio Manuel Gallegos Meza, **Eventos Deportivos.**
 C. Juan José González de Alba, **Seguridad Pública,**
 C. Rubén Ramos Acuña, **Protección Civil y Bomberos.**
 C. José Manuel Saavedra Salinas, **Servicios Públicos
 Municipales.**
 C. José Armando Bautista Gómez, **Alumbrado Público y
 Sonido.**
 C. Álvaro González Iñiguez, **Prensa y Difusión.**
 C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, **Padrón y Licencias.**
 C. Nicolás Briseño Hernández, **Inspección a Reglamentos.**
 C. María de Jesús Gómez Medina, **Grupo Protocolar.**
 C. Corinna Barba Rodríguez, **Asistente del Comité.**
 C. César Aceves Aldrete, **Festividades Religiosas.**

C. Eulogio A. Maldonado García,
 C. Emmanuel Bravo Hernández,
 C. Rocío Navarro Franco,
 C. Saúl de la Torre García,
Invitados Honoríficos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, solicitó incluirse en el Comité para participar en las reuniones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que con todo gusto.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz la C. Regidora Rosa Adriana Valera Reynoso, Presidenta de la

Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Valera Reynoso, señaló que se llevó a cabo este Comité como se ha venido realizando últimamente en la Comisión y dentro de esta han platicado muchas veces el elaborar el Reglamento tanto para la conformación de los Certámenes como el de Señorita Tepabril y Niña Tepabril, quizá próximamente estarán trabajando en esto y para ver quienes necesitan realmente conformar estos comités para realizarse de la mejor manera.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el Comité de Fiestas se supone que es la parte visible de la organización de la Feria, la parte que toma decisiones porque el Ayuntamiento no puede estarse reuniendo en cada decisión o todos los días para evaluar la feria; en este criterio cree que la propuesta del Comité que presenta la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas se le hace un poquito extendida, les va a decir extendida en qué, por ejemplo hasta los Regidores que pertenecen a la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, Gustavo de Jesús Navarro González, -Regidor usted será el Coordinador General ¿ se va a echar ese trompo?

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó si va a poder siendo Regidor y Coordinador de la Feria.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, contestó que confía en que sí.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que confía en él y eso espera también; hasta ahí van bien, pero luego dice Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal y adelante dice Lic. César Gutiérrez Barba y Lic. José Ignacio Muñoz Durán, Asesor Jurídico, cree que el Síndico es el asesor jurídico del Comité y ya su equipo es su equipo, no tienen que aparecer en el propio Comité, es como si se dijera: Servicios Públicos Municipales, y en el Comité se pusiera Director de Aseo Público, Director de barrido, Jefe de cuadrilla, o Coordinador de Eventos Deportivos, Encargado de Unidades Deportivas, Encargado de limpieza a las Canchas, no, hay una cabeza en el Comité y él tiene su propio equipo, no sabe si hasta ahí se está entendiendo. Igual caso está de Gabriela Orozco Flores, Jefe de Ingresos, cree que el encargado y coordinador de todo el tema de los dineros es el señor Balpuesta que es el Tesorero Municipal, ya el que él designe de su equipo, es su equipo, más no es parte del Comité; más adelante hay otros casos como el Contralor es correcto; Atanacio Ramírez Torres es parte del equipo, no es parte del Comité, Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez efectivamente tiene una responsabilidad en específico que es el desfile inaugural; José Francisco Sandoval y Vidal Pérez Sandoval, tradicionalmente el señor Vidal asume la responsabilidad del Teatro del Pueblo y lo hace muy bien el señor, la propuesta sería diferenciarlos, Francisco Sandoval con eventos culturales y Vidal Pérez con teatro del pueblo, cada quien con responsabilidades específicas.

Ahí cree que están por demás el Prof. Armando Preciado Ramírez y María Lourdes Gómez Ibarra, Museo de la Ciudad, porque es parte de los eventos culturales, no se va a hacer un baile en el Museo, con que se nombre al Director de Cultura es suficiente, es parte del equipo, no es parte del Comité. María Esmeralda Padilla Gómez y Juan Manuel Sánchez Jiménez, los dos tienen la responsabilidad del Certamen de Señorita Tepatitlán, a lo mejor con un nombre que apareciera sería suficiente; Mitzi Amanda Peña Navarro, Niña Tepabril, también tiene una responsabilidad específica; Emilio Manuel Gallegos Meza de Eventos deportivos, correcto; Juan José González de Alba, Seguridad Pública, correcto; Rubén Ramos Acuña de Protección Civil y Bomberos, correcto; José Manuel Saavedra Salinas de Servicios Públicos Municipales, lo que les decía, en el caso de Alumbrado Público ¿por qué aquí sí se especifica? Porque tienen una tarea específica de las áreas donde se presentan los eventos y sí tiene una responsabilidad importante Alumbrado Público, ahí sí se justifica. El grupo protocolar cree que es parte del equipo de Presidencia y no es parte del Comité, no es parte de las decisiones para su gusto; Corinna Barba Rodríguez, asistente del Comité, es parte del equipo pero no es parte del Comité, es el mismo caso. Le surge otra duda, ahí dice César Aceves Aldrete de Festividades Religiosas, el Comité Municipal de Feria organiza lo que a nosotros nos toca, lo que corresponde a las festividades religiosas lo organiza otro ente, lo patronal es allá y lo pagano es aquí, porque nosotros no tenemos un representante del Municipio allá.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que es el enlace.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que el enlace es el Presidente del Comité y el Presidente Municipal directo, porque aquí pareciera que nosotros tenemos alguien que organiza los eventos religiosos y nosotros no organizamos eventos religiosos y por último en el caso del señor Eulogio Maldonado García, Eulogio tiene toda la experiencia del mundo y quiere dejarlo muy bien claro que no es una situación contra de él es alguien que tiene mucha autoridad moral en este tipo de temas, pero el señor es representante de una marca tequilera que muy posiblemente pudiera ser nuestro patrocinador de la feria, puede ser, no lo sabe, ahí pudiera haber algún conflicto si él aparece como parte del Comité de Feria y por último en el caso de Emmanuel Bravo Hernández que supone que es hermano del señor Presidente, Rocío Navarro Franco y el señor Saúl de la Torre y como invitados honoríficos le gustaría saber cuál es la justificación o argumentación para pertenecer al Comité.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que –somos muchos, porque ya me incluí-, va a ser una tarea pesada para el Coordinador General para precisamente coordinar sobre todo las reuniones, conforme pasa el tiempo se genera una dinámica y como costumbre de los trabajos que se van haciendo, en este caso particular está de acuerdo en lo que abunda no daña porque prácticamente todas las áreas del Ayuntamiento están involucradas en eso, qué mejor que facultarlos; a lo mejor analizar punto por punto. En el caso que mencionaban de los eventos religiosos, no hay que perder de vista que

lo principal es la fiesta religiosa, luego lo complementario que a las últimas es lo más costoso y lo que más llama la atención, lo pagano, pero sí es importante que haya un enlace directo porque se llevan a cabo muchos eventos religiosos, incluso para que no se cruce o no se obstruyan las actividades que lleva a cabo la Iglesia por su parte e independiente de lo que hace el Ayuntamiento, pero que sin embargo es dentro de la misma mancha urbana particularmente dentro de lo que es la zona centro, entonces sí es bueno que haya esa coordinación, igual como algún representante de la Asociación Ganadera porque también ellos llevan a cabo sus eventos y él le agregaría, supone que también va a haber eventos taurinos, entonces también alguien que estuviera al pendiente de eso; son muchos y el Coordinador va a batallar para convocarlos pero, -entre muchos no pesa el muerto-.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que está clara la función de un coordinador, no es hacer las cosas, es convocar y estar coordinando, si se entiende el término pues está muy claro, si la gente trabaja conforme a sus responsabilidades cree que no habría ningún problema, el problema sería cuando la gente no trabaja en lo que le corresponde; el otro punto es que la lista que estamos manejando ya la checaron en Comisión y es la gente que cree es la adecuada, no está en contra de que se agregue alguien, no le parece correcto que se retire nadie, de alguna manera ya se dialogó y ya se planteó; también cree que la Regidora ha sido muy puntual en decir que se va a analizar esto para en otras ocasiones checar correctamente que no esté nadie de más ni que falte nadie.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que las personas que se incluyeron como invitados honoríficos son personas que también van a apoyar, Emmanuel Bravo apoya con todo lo que son los escenarios y en varios eventos que va a realizar el Municipio, está la comida del Hijo Ausente y demás eventos que sí necesitan apoyarse en algún ciudadano, a Saúl de la Torre ya todos lo conocen y tiene mucha experiencia en todo lo que se refiere a festividades y Rocío Navarro va a estar apoyando en varios eventos así como Eulogio Maldonado que tiene tanta experiencia.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, manifestó que no discute la capacidad de los ciudadanos, como tampoco discute que el evento principal es la salida del Señor de la Misericordia; en el punto primero sí se habla de invitados honoríficos y van a ayudar en cosas específicas pues cree que salva poniéndole en qué van a ayudar, porque si no cualquier ciudadano común y corriente diría ¿por qué yo no?. En el caso de Eulogio su comentario fue salvarlo por esa situación que tuvieran ya sea de perspectiva o perspicacia inclusive jurídica con la representación que tiene con una marca comercial, en ningún momento pone en duda sus capacidades, qué bueno que les ayude. En el caso del puesto del Coordinador de Eventos Religiosos, entonces el nombre está mal, enlace con los eventos religiosos o buscarle un nombre, porque el Gobierno Municipal no organiza eventos religiosos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí apoya, se apoya con un carro alegórico.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, manifestó que jurídicamente se supone que no.

El C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez, señaló que sí quisiera hacer mención de una persona que ha aportado mucho a la Administración como es Emmanuel como invitado honorífico, la capacidad de Emmanuel y lo que les ha ayudado en el baile del ruso, en la catrina, los diseños de Navidad, todo eso ha sido sin ningún costo, cree que la capacidad de Emmanuel y las ganas de ayudar, porque así es, cree que invitarlo para que les apoye y darle más chamba de ideas no estaría mal, él habla de Emmanuel porque ha visto su trabajo y sus respetos.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que regularmente en la cuestión religiosa, efectivamente el Ayuntamiento legalmente o de hecho no debe meterse en esas cosas, saben que sí hay apoyo, incluso apoyo económico para que se saquen algunos eventos, apoyo logístico, etcétera. La persona que regularmente se invita a formar parte del Comité es precisamente el Coordinador de Eventos Religiosos, porque ellos también tienen su Comité y hay una persona que encabeza, no sabe quién sea, no sabe si es esta persona que se está mencionando ahí, pero lo obvio o lógico es que sea esa misma persona que sea el encargado, entonces sí nada más cambiarle el nombre cuidando las formas y nada más de lo de la tequilera y el representante que es Eulogio, sí cuidar ese asunto y él se suma a la idea del Regidor Alejandro, saben que posiblemente pueda haber una mala interpretación y que por eso se tenga que excluir o se tenga que manejar una versión diferente, nada más checar eso, no necesariamente que sea él o verificar incluso si no tiene ningún conflicto en cuanto a la representación.

El C. Regidor Francisco Javier Ramírez Cervantes, manifestó que aquí al final de cuentas en eventos anteriores van generando precedentes y a final de cuentas los aciertos y las fallas que han tenido en eventos anteriores, pues da una pauta para que cada vez sean mejor estas festividades, cree que el aspecto de este enlace con la Iglesia debe de ser muy importante, ya tuvieron un evento y esperan y no se vuelva a presentar, pero tienen que recordar el antecedente de la pandemia de la influenza, la Iglesia estaba por un lado, el Ayuntamiento por otro y considerando que estábamos rezagados porque la feria más importante de todo el país ya había suspendido sus actividades, y Tepabril seguía en todo su auge, entonces sí es muy importante cree y en razón de lo que está ubicando con el Comité, este fue uno de los elementos para buscar esta figura de enlace, a lo mejor ubicar el nombre, pero que sí viene a ser muy importante en no desvincularnos con el aspecto religioso que va aunado, Tepabril va aunada a estas fiestas en lo Civil, pero también en lo religiosa y cree que esta es la intención de este enlace o de esta figura con la parte religioso que es muy importante; considerando ese antecedente espera que no se vuelva a presentar pero ya se tiene un precedente muy importante con el aspecto de salud, esperemos y no se presente otra situación de esa magnitud, ni en salud ni en otro aspecto que dañe a nuestra población.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, comentó que respetando la opinión de sus compañeros que hicieron uso de voz, manifestar que el hecho de constituir el Comité de Feria, pues si dan la opinión cada uno como Regidores, desde luego van a tener diversas opiniones y diferentes perspectivas en razón de que no se tiene un reglamento como ya comentaron; pero en calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos ahora sí que para el siguiente año van a trabajar junto con sus compañeros Regidores de la Comisión para que ya el siguiente año se tengan las reglas claras, porque para unos pueden ser varios integrantes, para otros pueden ser pocos, para él en lo personal si ya se discutió en la Comisión y si el Coordinador de la Feria está satisfecho con estos integrantes, vayan teniendo la fe en que van a hacer unas buenas fiestas.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que por formalidad parlamentaria, pedir que haga la propuesta que hizo un servidor que está dividida en tres puntos, la primera es omitir del Comité los que son equipo y dejar las cabezas, en los casos que mencionó, la segunda sería quitar del Comité a Eulogio Maldonado García, que está cierto que va a apoyar al Municipio y está cierto que va a apoyar a su hermano que es el Presidente del Comité y para evitar cualquier situación de suspicacia, no incluirlo en el Comité de Feria y el tercero es cambiarle el nombre a Festividades Religiosas a enlace con los organizadores de las fiestas religiosas; serían los tres puntos que propondría poner a votación. Puede poner a votación primero como se agendó en el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que serán tres votaciones; una como se propone en el Orden del día, otra que se incluya al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez y la tercera con las modificaciones que solicita.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día, obteniendo 0 cero votos a favor. Asimismo les preguntó en votación económica levantar su mano si están de acuerdo en aprobar el punto incluyendo al C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez. Obteniendo unanimidad con 17 votos a favor. De igual manera en votación económica preguntó si están de acuerdo en aprobar la propuesta del C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez. Obteniendo 6 votos a favor del C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores Araceli Preciado Prado, María de Jesús Gómez Carrillo, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Sonia Alejandra Díaz Muñoz.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, preguntó que cómo quedó la votación tercera.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que 6 votos a favor.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que no se dijo cuántos en contra y cuantas abstenciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, preguntó que cuántos votos en contra de la tercer propuesta. Obteniendo 8 de los CC. Regidores Rosa Adriana Reynoso Valera, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Gustavo de Jesús Navarro González, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Aurora Gutiérrez Casillas, Francisco Javier Hernández Hernández, Bertha Alicia González Pérez y Susana Jaime Mercado. Asimismo les preguntó cuántas abstenciones. Obteniendo 3 votos de abstenciones del C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández y los CC. María Griselda Alcalá González y Norberto Venegas Iñiguez. Recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 141-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la conformación del Comité de Feria Tepabril 2016, de la siguiente manera:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández, **Presidente Honorario del Comité de Feria.**

C. Luis Gerardo Maldonado García, **Presidente del Comité de Feria.**

C. Lucía Lorena López Villalobos, **Secretario General.**

C. Jorge Alberto Balpuesta Pérez, **Tesorero del Comité de Feria.**

C. Rosa Adriana Reynoso Valera, **Regidora Presidente de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas.**

C. Araceli Preciado Prado,

C. Francisco Javier Hernández Hernández

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

Regidores y Regidoras de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Festividades Cívicas.

C. Norberto Venegas Iñiguez.- **Regidor.**

C. Gustavo de Jesús Navarro González, **Coordinador General.**

C. Gabriela Orozco Flores, **Ingresos.**

C. Salvador Peña Gutiérrez, **Síndico Municipal.**

C. César Gutiérrez Barba,

C. José Ignacio Muñoz Durán,

Asesor Jurídico.

C. Ismael Alvarado de la Torre, **Contralor.**

C. Atanacio Ramírez Torres, **Egresos.**

C. Carlos Javier Gutiérrez Rodríguez, **Desfile Inaugural y Eventos Cívicos.**

C. José Francisco Sandoval López,

C. Vidal Pérez Sandoval,

Teatro del Pueblo y Eventos Culturales.

C. Armando Preciado Ramírez,
C. María Lourdes Gómez Ibarra,
Museo de la Ciudad.

C. María Esmeralda Padilla Gómez,
C. Juan Manuel Sánchez Jiménez,
Srita. Tepatitlán 2016.

C. Mitzi Amanda Peña Navarro, **Niña Tepabril 2016.**
C. Emilio Manuel Gallegos Meza, **Eventos Deportivos.**
C. Juan José González de Alba, **Seguridad Pública,**
C. Rubén Ramos Acuña, **Protección Civil y Bomberos.**
C. José Manuel Saavedra Salinas, **Servicios Públicos Municipales.**
C. José Armando Bautista Gómez, **Alumbrado Público y Sonido.**
C. Álvaro González Iñiguez, **Prensa y Difusión.**
C. Mireya Cecilia Plascencia Torres, **Padrón y Licencias.**
C. Nicolás Briseño Hernández, **Inspección a Reglamentos.**
C. María de Jesús Gómez Medina, **Grupo Protocolar.**
C. Corinna Barba Rodríguez, **Asistente del Comité.**
C. César Aceves Aldrete, **Festividades Religiosas.**

C. Eulogio A. Maldonado García,
C. Emmanuel Bravo Hernández,
C. Rocío Navarro Franco,
C. Saúl de la Torre García,
Invitados Honoríficos.

VI.- Solicitud de parte del C Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, integrante de la Coalición de Partido Revolucionario Institucional-Verde Ecologista, así como del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, para que:

PRIMERO.- Se autorice la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 1° de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación a dicha Comisión Edilicia, de los CC. Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Gustavo de Jesús Navarro González.

El Presidente Municipal C. Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, señaló que a petición de la Presidenta de esta Comisión, solicita la incorporación, ya que la integran puras mujeres y se llama "Equidad de Género", que cree que sería justo añadirse el Regidor Gustavo como él, para dar una mejor opinión de estas Comisiones que se realicen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 142-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Equidad de Género, aprobadas en Sesión de Ayuntamiento celebrada el día 1° de octubre de 2015.

SEGUNDO.- Se autoriza la incorporación a dicha Comisión Edilicia, de los CC. Enrique Guillermo Ramírez Bautista y Gustavo de Jesús Navarro González.

VII.- VARIOS.

1).- Solicitud de la fracción de Movimiento Ciudadano, de parte del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente de la Comisión de de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) a \$423'400,000.00 (cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016, por la cantidad de \$7'400,000.00 (siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que se registrará en la partida 6.1.7.1. de aprovechamiento por aportaciones y cooperaciones, misma que se modifica de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$12'200,000.00 (doce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se modifique el proyecto: PEC-10920-183 CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN en la partida 382, de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el proyecto PEC-10920-134 FERIA TEPABRIL 2016 en la partida 382, de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculte al Comité de Feria para la organización del Certamen Señorita Tepatitlán 2016.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que este punto lo vieron en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para hacer las modificaciones y ya se cuenta con el recurso para empezar a

trabajar con los proyectos, con la organización del Certamen Señorita Tepabril, para poder tener también recurso para contratar al artista que estará dando el espectáculo en dicho evento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que nada más para clarificar un poco el punto éste. La idea es que en la Feria sea autosuficiente en cuanto a lo financiero, se pretenden gastar, o ejercer, o invertir en la feria, incluyendo el certamen \$7'400,000 (siete millones cuatrocientos mil pesos), los cuales se supone o se espera que se reintegren con el concepto de ingresos como de concesiones, de permisos, y particularmente para el Certamen, se estarían destinado, gastando o invirtiendo, \$1'400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), a eso iba, esto es con base en lo que va a cobrar, supone, el gasto mayor es el artista, todavía no se ha confirmado quién va a ser, por lo tanto no saben cuánto se va a invertir o gastar en el artista que vaya a ser la presentación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que ya tiene un proyecto como lo vieron el día de la Comisión, de que no sobrepase tal gasto, para poder traer al artista.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces sería hasta \$1'400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), para la realización del Certamen, tentativamente sería menos, nunca podría ser más lo que se invierta en la parte del certamen. También es otra de las cuestiones que urge amarrar, por decirlo de alguna manera, con el artista que se vaya traer, para poder tener ese dato rápido y para que los organizadores del Certamen, sepan también con qué otro recurso o con qué de este \$1'400,000 (un millón cuatrocientos mil pesos), van a contar para los otros gastos que se van a requerir para el otro Certamen.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 143-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de \$416'000,000.00 (cuatrocientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.) a \$423'400,000.00 (cuatrocientos veintitrés millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016, por la cantidad de \$7'400,000.00 (siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), importe que se registrará en la partida 6.1.7.1. de aprovechamiento por aportaciones y cooperaciones, misma que se modifica de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$12'200,000.00 (doce millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se modifica el proyecto: PEC-10920-183 CERTAMEN SEÑORITA TEPATITLÁN en la partida 382, de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y el proyecto PEC-10920-134 FERIA TEPABRIL 2016 en la partida 382, de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a \$6'200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de los ingresos por concepto del desarrollo de la feria Tepabril 2016, así como del certamen Señorita Tepatitlán 2016.

TERCERO.- Asimismo, se faculta al Comité de Feria para la organización del Certamen Señorita Tepatitlán 2016.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas del próximo miércoles 3 tres de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. María Griselda Alcalá González

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 364 trescientos sesenta y cuatro, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 12 doce de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de enero del año 2016 dos mil dieciséis.

Conste

La Secretario General

C. Lucía Lorena López Villalobos